

Resolución de Presidencia

N° 41 -2019-INGEMMET/PE

Lima, 26 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1066-2019-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 609-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 294-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

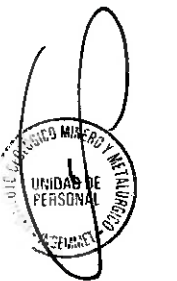
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD; así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y modificatoria, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo (actualmente Presidencia Ejecutiva);

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Experto/Experta en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 171-2018-INGEMMET/PE, se dispuso renovar, a partir del 01 de enero de 2019, la encargatura del puesto de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza;

Que, mediante Informe N° 1066-2019-INGEMMET/OA-UP del 12 de diciembre de 2019, la Unidad de Personal remite la información y los antecedentes administrativos sobre la renovación del encargo del puesto de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET del señor Eloy César Salazar Loayza, personal CAP con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar el puesto de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET;



Que, mediante Informe N° 609-2019-INGEMMET/GG-OPP del 17 de diciembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2020 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 294-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 18 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la renovación del encargo del puesto de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecido en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, resulta pertinente disponer la renovación del encargo del puesto de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y su modificatoria;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR, a partir del 1 de enero de 2020, la encargatura del puesto de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

